DECRETO

Decreto número: 2026/744

Extracto: Convocatoria Mesa de Contratación del Expediente 4/2026 relativo a la "Contratación de las Obras de la Escuela de Música. Fase II"

DECRETO.-

De conformidad con la cláusulas 14 y 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el procedimiento para la contratación de las **OBRAS DE LA ESCUELA DE MÚSICA - FASE II.**

RESUELVO:

PRIMERO: Determinar que la Mesa de Contratación esté integrada por los siguientes miembros:

- El Alcalde, D. Francisco Ureña Prieto, como PRESIDENTE.

VOCALES:

- El Secretario de la Corporación: D. Avelino Franco Martínez.
- La Interventora de la Corporación: Dª. Ester Pérez Parra.

SECRETARIA: Dª Anabel García-Moreno Alcázar, funcionaria Administrativo del Ayuntamiento de Almagro.

TÉCNICO RESPONSABLE DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SUBJETIVOS, Ricardo Manuel Moraleda Novo, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Almagro.

SEGUNDO: Convocar a los miembros de la Mesa de Contratación para **el próximo día 7 de julio de 2026, a las 12:00 horas,** en el Salón de Plenos municipal, en acto público, con el siguiente **Orden del día**:

1.- Apertura del Sobre A: Documentación administrativa y Documentación de los criterios evaluables mediante juicios de valor.
2.- Remisión de los criterios evaluables mediante juicio de valor a los servicios técnicos responsables.

TERCERO: La apertura del Sobre B (Proposición económica y documentación de criterios evaluables mediante fórmulas), se hará en una nueva sesión de la Mesa de Contratación, tras la publicación del resultado de la valoración de los criterios subjetivos, cuya convocatoria se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la web municipal.

CUARTO: Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la web municipal.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Dzi2Meg1co+2vcinGywz
Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO FRANCISCO UREÑA PRIETO el 02/07/2026 13:46:15
Firmado por El Secretario AVELINO FRANCO MARTÍNEZ el 02/07/2026 14:02:58
El documento consta de 2 página/s. Página 1 de 2

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

DECRETO

Decreto número: 2026/744

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, a fecha de firma electrónica, lo que como Secretaria certifico a los solos efectos de fe pública.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Dzi2Meg1co+2vcinGywz
Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO FRANCISCO UREÑA PRIETO el 02/07/2026 13:46:15
Firmado por El Secretario AVELINO FRANCO MARTÍNEZ el 02/07/2026 14:02:58
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.